

El Gobierno de Navarra destina 1,26 millones de euros a los ayuntamientos para programar actividades culturales

Son dos líneas de ayudas, 'Udal Platea Local' y 'Arte y Cultura', que en 2021 subvencionaron a un centenar de entidades locales de la Comunidad Foral

Miércoles, 13 de abril de 2022

Las entidades locales navarras podrán acogerse a dos líneas de ayudas -**Udal Platea Local** y **Arte y Cultura**- que subvencionan la realización de actividades artísticas y culturales, y la programación de artes escénicas y musicales profesionales en espacios escénicos municipales, por un importe global de 1.261.764 euros.

Se trata de dos convocatorias diferentes. A la primera de ellas, 'Udal Platea Local', se pueden acoger localidades que cuenten con espacios escénicos municipales para la programación de espectáculos profesionales. El **plazo de presentación de las solicitudes** de ayudas concluye el próximo día 12 del mes de mayo. A la segunda, 'Arte y Cultura', dirigida a localidades de menos de 40.000 habitantes, lo pueden hacer quienes quieran financiar el fomento de actividades artísticas y culturales. El **plazo de presentación de solicitudes** está abierto hasta el 29 de abril.

Ambas convocatorias las realiza el Departamento de Cultura y Deporte y cuentan con una dotación de 708.000 euros y 553.764 euros respectivamente, y en los dos casos, las actuaciones deberán realizarse entre el 8 de noviembre de 2021 y el 6 de noviembre de 2022, ambos inclusive. Las solicitudes deberán presentarse, obligatoriamente, de forma telemática en el Registro General Electrónico.

Udal Platea Local

El Departamento de Cultura y Deporte ha elaborado la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra, destinadas a apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral, "**Udal Platea Local**", para el año 2022.

Podrán pedir las los municipios que pertenezcan a la Red de Teatros de Navarra o que sean titulares de un espacio escénico que reúna unos requisitos técnicos que garanticen la profesionalidad de la exhibición.

La convocatoria tiene como objeto apoyar la programación que realizan los municipios en Artes Escénicas y Musicales, las actividades de mediación con los públicos, así como las residencias y otras acciones de artistas asociados mediante la contratación de profesionales de las artes escénicas y musicales en los recintos escénicos de interior de titularidad municipal de la Comunidad Foral de Navarra.

Las ayudas serán, como máximo, del 70% de los gastos subvencionables justificados, y se repartirán de forma proporcional y equitativa entre los ayuntamientos, en función de la puntuación obtenida en el baremo de las solicitudes.

Se consideran subvencionables los gastos realizados para la contratación de espectáculos de grupos profesionales y los gastos derivados de la contratación de profesionales para la realización de actividades de mediación con el público.

También se incluyen los derivados de la contratación de profesionales para la realización de proyectos de residencia, artistas asociados, nido/laboratorio de creación; los derivados de la promoción y/o publicidad de la programación subvencionable; y los gastos en concepto de derechos de autor. En todos los casos se incluye el IVA.

Se excluyen de esta convocatoria la contratación de grupos no profesionales; los gastos de producción y personal de asistencia; así como los gastos de viaje, transportes, comida y alojamiento; las actividades en las que participen entidades artísticas y/o culturales de la localidad; o las actividades relacionadas con las

fiestas patronales.

Arte y Cultura

Las entidades locales navarras con una población menor de 40.000 habitantes podrán acogerse a una **línea de ayudas** aprobada por el Departamento de Cultura por un importe total de 553.764,00 euros.

El objetivo de esta convocatoria, según las bases de la misma, es el fomento de actividades artísticas y culturales, integras en el programa "Arte y Cultura 2022".

Se destinará a subvencionar aquellos espectáculos y proyectos de artes visuales (artes plásticas, instalación, intervención, videoarte, arte ecología o arte efímero, entre otras) relacionados con las actividades llevadas a cabo habitualmente desde el Servicio de Acción Cultural del Departamento de Cultura y Deporte, en sectores como la música, lírica, literatura y palabra, teatro, danza, circo, artes visuales, cine y audiovisuales y cultural popular y tradicional y los gastos derivados de la ejecución y difusión de las actividades.

Podrán acogerse a estas ayudas, que serán como máximo del 50% del presupuesto aceptado, aquellos municipios que tengan una población inferior a 40.000 habitantes o los organismos o entidades a través de los cuales los municipios gestionen directamente sus actividades culturales, así como las fundaciones constituidas por ellos.

Son gastos subvencionables la contratación de espectáculos de grupos profesionales y amateur, la programación y contratación de proyectos de artes visuales, los gastos generados por entidades de gestión de derechos de autor y los de difusión de las actividades programadas, entre otros.

Quedan fuera de las ayudas los gastos de viaje, transportes, comida y alojamiento; los cursos talleres, conferencias, las actividades culturales que las entidades locales puedan organizar o apoyar con motivo de las fiestas locales o patronales, las actividades en las que participan entidades artísticas y/o culturales de la localidad, o los impuestos indirectos, entre otros.

A la hora de valorar las solicitudes, se tendrán en cuenta criterios como el número y variedad de actividades programadas, las actividades programadas con creadores navarros o las programadas en euskera, la ejecución del gasto el año anterior, el esfuerzo presupuestario en relación a la población y la existencia de profesionales de gestión cultural que desarrollen las programaciones municipales.